



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2017

IX Legislatura

Número 21

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - II. Moción 443, sobre estudio y toma en consideración de la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa para computar como mérito en convocatorias de empleo público el servicio prestado como militares profesionales, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - III. Moción 401, sobre estudio y toma en consideración de la modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Región, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - IV. Moción 441, sobre estudio y toma en consideración de la tramitación de expediente de Bien de Interés Cultural, como Lugar de Interés Etnográfico, de la red hidráulica de la Huerta de Murcia y elaboración de un plan de recuperación, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - V. Moción 442, sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía de derecho de sufragio a todas las personas y el derecho a voto de las personas con diversidad funcional intelectual u otros, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017.....295

II. Moción 443, sobre estudio y toma en consideración de la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa para computar como mérito en convocatorias de empleo público el servicio prestado como militares profesionales.

Defiende la moción el señor Segado Martínez, del G.P. Popular.....295

En el turno general interviene:

El señor Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.....295

El señor Sánchez López, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....296

Votación de la Moción 443296

III. Moción 401, sobre estudio y toma en consideración de la modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Región, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo.

La señora López Piñero, del G.P. Socialista, retira la moción.....296

IV. Moción 441, sobre estudio y toma en consideración de la tramitación de expediente de Bien de Interés Cultural, como Lugar de Interés Etnográfico, de la red hidráulica de la Huerta de Murcia y elaboración de un plan de recuperación.

El señor Sánchez López, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicita aplazar el debate de esta iniciativa para una sesión ulterior.....297

V. Moción 442, sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía de derecho de sufragio a todas las personas y el derecho a voto de las personas con diversidad funcional intelectual u otros.

Defiende la moción el señor García Quesada, del G.P. Podemos.....297

El señor Sánchez López defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....298

En el turno general interviene:

La señora López Piñero, del G.P. Socialista.....299

La señora Soler Hernández, del G.P. Popular.....300

El señor García Quesada fija el texto de la moción.....301

Votación de la Moción 442.....301

Se levanta la sesión a las 11 horas y 44 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Da comienzo la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales y de la Unión Europea.

El primer punto del orden del día, como siempre, es la [aprobación del acta anterior](#), la número 20, de 25 de octubre de 2017, que imagino que ustedes habrán visto y la habrán podido valorar.

¿Alguna cuestión respecto al acta? ¿Algún voto en contra? ¿Abstenciones? Bueno, pues se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Y sin más dilación pasamos al desarrollo de las mociones. La primera es la [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa para computar como mérito en convocatorias de empleo público el servicio prestado como militares profesionales](#), formulada por don Domingo Segado Martínez, don Miguel Cascales y don Víctor Manuel Martínez.

Imagino que será el señor Segado el que la defenderá, ¿no? Pues tiene la palabra, señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues, efectivamente, es dentro del paquete de iniciativas del Grupo Popular que vienen a recoger la reivindicaciones de la Asociación de Tropa y Marinería Española que hemos presentado. Ya se aprobó una en comisión hace unas semanas, hoy traemos esta y nos queda otra también sobre formación profesional pendiente.

Recordar que afectaría a alrededor de unos 3.700 militares de la Escala de Tropa y Marinería, de los cuales cerca del 80% es personal no permanente, y una parte de ese personal no permanente al cumplir los 45 años tendrán una situación complicada laboralmente y con muchas dificultades para acceder al mercado laboral.

Por lo tanto, lo que pedimos, muy rápidamente, y estamos hablando exclusivamente de la Región de Murcia, es la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa que propicie la valoración como mérito del tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional en el acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de la Administración regional, siempre que sean de similares o iguales características a las ejercidas en su vida militar. También, que se reserve un porcentaje de plazas en empleos similares para dichos militares y que se favorezca la incorporación a este convenio de las corporaciones locales de la Región de Murcia, para el reconocimiento de estos méritos en las bases de las convocatorias de cada ayuntamiento.

Esta es la iniciativa que traemos y que esperamos cuente con el apoyo de los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Segado.

Ahora correspondería una enmienda de Podemos, pero Podemos no está, con lo cual pasamos al turno general de intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista interviene en esta moción para contribuir a que pueda darse solución a ese problema al que se enfrenta el personal de Tropa y Marinería cuando tienen que abandonar la carrera militar, desgraciadamente, a los 45 años a la fuerza.

Como ha dicho el señor Segado, se reunieron los representantes de la Asociación de Tropa y Marinería con los cuatro grupos parlamentarios exponiendo su realidad, sus reivindicaciones y pidiendo-

nos ese consenso en la búsqueda de soluciones, y es nuestra responsabilidad, como poder legislativo, el poder decirle al Gobierno que haga todas las gestiones posibles para que se pueda llegar a ese convenio tan necesario para este personal, que, como ha dicho el señor Segado, son casi 4.000 personas solo en la Región de Murcia, aunque es algo que tiene que abordarse en el conjunto del Estado español.

La reincorporación laboral hasta ahora no ha funcionado como estaba prevista, ha sido incluso un arma arrojadiza, hay que reconocerlo, incluso entre sindicatos, entre partidos políticos, y es hora ya de que se le ponga fin a este respecto, porque se ha considerado hasta ahora en muchos casos al personal del Ejército como un personal de segunda, como si no tuviese ninguna función pública, cuando es todo lo contrario, tiene una gran función pública en el Estado español.

Vaya por delante nuestro apoyo a la moción.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias.

Vamos a ser muy breves. Totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, habría un turno de fijación del texto para el proponente, pero comoquiera que no se ha sustanciado la enmienda, ya directamente vamos a la votación.

Votos a favor. Se aprueba por unanimidad la moción.

Pasamos a la siguiente [moción en comisión, sobre estudio y toma en consideración de la modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Región, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo](#), formulada por don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Bueno, este es un asunto relacionado con el caso de la ludopatía en jóvenes, que ya debatimos en sesión plenaria, y, como en aquel momento, creo que es un asunto de consenso, de acuerdo, y que tenemos que afrontar todos los grupos políticos de manera sosegada, por supuesto con el sector, en este caso de los salones de juegos recreativos y demás, pero también con los afectados, que, lamentablemente, caen en la ludopatía, y especialmente en los jóvenes.

Habiendo hablado previamente con los grupos políticos y creyendo que es un asunto en el que probablemente tengamos que profundizar en más modificaciones que le pidamos al Consejo de Gobierno que haga sobre el Reglamento que regula las máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, voy a proponer retirar nuestra iniciativa, trasladando a los grupos políticos que conjuntamente trabajemos este asunto y profundicemos en esa modificación del Reglamento y traigamos a esta Cámara una modificación mayor, no solo de este asunto, que era sobre la instalación de nuevos salones recreativos y de juegos de azar cerca de los centros escolares, sanitarios, culturales, etcétera, sino que también haya otros asuntos que probablemente tengamos que atajar desde este reglamento.

Así que propongo la retirada de nuestra iniciativa y hago un llamamiento a los grupos a que nombren a una persona de su grupo político, que junto con mi grupo, en este caso yo, trabajemos una posible petición de modificación del reglamento mayor que la que he traído a esta comisión.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien, pues queda retirada la iniciativa del Partido Socialista. Por tanto, pasamos a la siguiente. Llega justo a tiempo, compañero de Podemos, porque le toca...

SR. GARCÍA QUESADA:

Pido, por favor, que se aplaze la moción que presenta nuestro grupo para que pueda defenderla la diputada que la ha elaborado.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, pues la Mesa no tiene problema y, efectivamente, pasaría la moción número 4 del orden del día, de Podemos, a la quinta; y la quinta, que es la de Ciudadanos, pasaría a debatirse en este momento.

Por tanto, con el cambio del orden del día que se acaba de sustanciar, procede que se debata la [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de la tramitación de expediente de Bien de Interés Cultural como Lugar de Interés Etnográfico de la red hidráulica de la Huerta de Murcia y elaboración de un plan de recuperación](#).

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra para presentar la moción el proponente de la misma, el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Miguel Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Bueno, Ciudadanos deja sobre la mesa esta iniciativa, para darle una vuelta en un ulterior debate, en una próxima Comisión de Asuntos Generales.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Por tanto, sin más dilación, pasamos al punto cinco del orden del día, que es la [moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía de derecho de sufragio a todas las personas y el derecho a voto de las personas con diversidad funcional intelectual u otros](#), formulada por doña María Ángeles García Navarro y doña María López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra para defender la iniciativa.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

El derecho a voto supone la máxima expresión de participación política en una sociedad democrática, sin embargo la actual Ley Electoral restringe a casi 100.000 personas este derecho fundamental en nuestro país. Habrá mucha gente que se pregunte por qué razón no se deja votar a 100.000 personas en España. Las razones son que estas personas tienen capacidades diferentes y en función de

esto suelen solicitar una modificación en su capacidad jurídica, sobre todo para proteger su patrimonio.

¿Y qué pasa cuando su capacidad jurídica es modificada, que casi sistemáticamente quedan privadas de su derecho al voto? Pues que una medida como la de modificación de la capacidad jurídica de obrar, que es supuestamente una medida de protección, se convierte automáticamente en una medida de discriminación.

Fíjense si realmente es discriminatoria hoy en día que hay personas con la misma situación biofísica que, en función de si han solicitado o no la modificación de su capacidad jurídica, tienen capacidad de votar o no hacerlo. Es una paradoja, hay personas con síndrome de Down que son concejales, pero no han podido votar por ser persona con síndrome de Down. Luego, no es razonable. La única razón es que esto ocurre en base a los prejuicios que todavía existen hacia las personas que tienen capacidades diferentes. Estas son las razones por las que el movimiento social de la diversidad funcional lleva años movilizándose, para que todas las personas a las que se les ha arrebatado el voto puedan recuperarlo. Un ejemplo más de la inmensa importancia de la participación de la ciudadanía en la política para que realmente puedan cambiar las cosas.

Pero no solo el movimiento asociativo de la diversidad funcional ha presionado para que se modificara la Ley Electoral, también a nivel internacional, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, nos han puesto la cara colorada, mostrando su preocupación porque el número de personas a las que se les restringe el derecho de votar no disminuye, sino que no para de crecer.

En el año 2000 había unas 13.000 personas con capacidades diferentes privadas del derecho a voto. En 2015 eran ya casi 100.000. Por eso este comité elaboró un informe en el que recomendaba cambiar las leyes, para que el artículo 29 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que dice que todas las personas con diversidad funcional tienen derecho a voto. Les recuerdo que este es un convenio internacional ratificado por nuestro país y que es, obviamente, de obligado cumplimiento.

Esta cuestión que debatimos hoy, y que esperamos que salga adelante, ya podría ser una realidad, ya que se ha debatido con anterioridad en el Congreso de los Diputados, en una propuesta del Grupo Parlamentario Podemos, que fue rechazada por el PSOE y Ciudadanos.

Consideramos que no se pueden seguir restringiendo derechos y que, por tanto, tenemos que reformar con urgencia la Ley Electoral para que todas las personas, independientemente de cuáles sean sus capacidades, de cuál sea su capacidad jurídica o cuál sea su lugar de residencia puedan votar y participar políticamente en igualdad de condiciones y oportunidades, para no tener un país con ciudadanos de primera y de segunda. Queremos un país inclusivo, donde las personas con diversidad funcional tengan una vida independiente, un país digno que cuide y proteja los derechos de todas las personas.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra para la presentación de enmienda parcial a esta moción el portavoz de Ciudadanos, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues le voy a leer un extracto de nuestro programa electoral, en concreto en materia de discapacidad, que dice así: “Garantizaremos el derecho de sufragio activo y pasivo de las personas con diversidad funcional y/o discapacidad para asegurar su plena participación política, reformar la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para apostar decididamente por el ejercicio del sufragio de modo autónomo, seguro y cómodo para personas con diversidad funcional y/o discapacidad en todos los procesos”. Por tanto, apostamos porque el proceso sea universalmente accesible.

Y en este sentido, su moción nos parece bien, hemos presentado una enmienda, entendemos que

para mejorarla. Enmienda que dice así:

“La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región para que a su vez inste al Gobierno de la nación a garantizar el derecho de sufragio activo y pasivo a las personas con diversidad funcional y/o discapacidad para asegurar su plena participación política, y reformar la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para apostar decididamente por el ejercicio de sufragio de modo autónomo, seguro y cómodo para las personas con diversidad funcional (discapacidad) en todos los procesos electorales.

Asimismo, llevar a cabo una adaptación normativa relativa al ejercicio de capacidad de obrar de las personas con discapacidad o diversidad funcional, para garantizar que pueden ejercer su derecho de sufragio activo o pasivo en condiciones de igualdad, desarrollando dicha normativa en colaboración estrecha con las organizaciones más representativas en esta materia.

Y, por último, garantizar la accesibilidad a los diferentes soportes de información electoral y a los colegios electorales, así como el derecho de voto secreto, el derecho de asistencia en caso de que sea necesario y de los materiales electorales que sean adecuados, accesibles y fáciles de entender, por ser algo imprescindible para ejercer el derecho de voto”.

Por tanto, su moción nos parece oportuna, pero entendemos que con esta enmienda sale fortalecida y mejorada.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

En el turno general de intervención tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

Bueno, sobre este asunto, la verdad es que después de que se debatiese ayer, precisamente ayer, en el Congreso de los Diputados la iniciativa que venía de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, creo que poco tenemos que decir hoy, más allá de que casi que nos deberíamos haber sumado a esa proposición de ley que vino de la Asamblea de Madrid y haberla trasladado también como Comunidad Autónoma. Pero, en cualquier caso, nos tenemos que alegrar de que ayer esta iniciativa que se presentó por iniciativa del PSOE en la Asamblea de Madrid, que salió por unanimidad, después de aceptar enmiendas especialmente del Grupo Popular en la Asamblea de Madrid, y que consiguió ayer salir adelante por unanimidad también, cosa que debe enorgullecernos, que salga por unanimidad de todos los miembros que ayer asistieron a la sesión plenaria en el Congreso de los Diputados, que votaron que sí a esa iniciativa, que va precisamente en la línea de la moción que presenta Podemos, aunque específicamente en la modificación del artículo 3, los apartados b) y c), pues, como digo, enorgullecernos y sumarnos, por supuesto, a la iniciativa que presenta hoy Podemos.

Nos gustaría saber ahora cómo va a quedar, si hay algún tipo de transacción, porque entiendo que tanto la iniciativa de Podemos como la enmienda de Ciudadanos, incluso la enmienda del Partido Popular, aunque esté presentada en términos de totalidad, pero van en la misma línea de lo que todos queremos hacer, que es defender que las personas con discapacidad son miembros de la sociedad y que son titulares de los derechos y libertades y con capacidad para tomar las decisiones y defender sus propios intereses.

Por tanto, estamos a favor de esta iniciativa, reitero, porque así lo hemos hecho en otros ámbitos, en otras instituciones, como fue el caso ayer, que creo que es necesario destacar, el que vimos en el Congreso de los Diputados, con esa unanimidad por esa iniciativa que venía de la Asamblea de Madrid.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

Bueno, efectivamente, estamos debatiendo un tema hoy sobre el que no hay controversia por parte de ningún grupo parlamentario de los que estamos aquí representados.

En efecto, en la actualidad unas 100.000 personas están privadas del derecho a ejercer el voto como consecuencia no de una ley, sino como consecuencia de una sentencia judicial de incapacidad, algo que efectivamente contraviene tratados internacionales y sobre la que hay que trabajar, y de hecho se está trabajando.

No podemos olvidar que la discapacidad intelectual no tiene por qué equivaler ni es sinónimo de incapacidad jurídica. La figura de la incapacidad jurídica está prevista en nuestro Derecho Civil, pero no desde ahora ni desde 1.800, que es el Código Civil, sino desde la época del Derecho Romano.

La institución de la incapacidad jurídica se prevé como una figura de protección de aquellas personas que, bien por enfermedad o deficiencia persistente, impide a la persona gobernarse por sí misma. De manera que cuando una persona se declara judicialmente incapaz es porque no puede gobernarse por sí misma y, efectivamente, tiene que ser susceptible de protección con respecto a abusos y daños en su patrimonio, pero la figura de la incapacitación es de protección de la figura y no debe de acarrear o ser equivalente o significar una conculcación de derechos políticos.

No podemos estar de acuerdo con que las sentencias judiciales de incapacitación lleven aparejado automáticamente la privación o la pérdida del derecho de sufragio, pero también es cierto que, aunque es preciso un cambio normativo, no puede ser dejando la puerta abierta a la inseguridad de muchas de estas personas, ya que se deben articular mecanismos para garantizar que el voto de esa persona es libre y sobre todo autónomo.

La casuística puede ser muy variada, de hecho lo es. Efectivamente, antes hemos comentado que no puede ser tratada igualmente una persona que sufre síndrome de Down, que ahora mismo incluso tienen derecho a sufragio activo, que una persona, pongamos, de 75 años, con un alzheimer avanzado, que ha perdido toda noción espacio-temporal. Obviamente, no puede ser el tratamiento exactamente igual.

Todos estamos de acuerdo en que es preciso un cambio normativo para que la regla general sea reconocer el voto de las personas con discapacidad, pero garantizar que estas personas puedan ejercer ese derecho de forma plena y con todas las garantías.

Efectivamente, es una reivindicación que vienen haciendo desde hace mucho tiempo todos los colectivos, como CERMI, Plena Inclusión, etcétera, y por ello se está abordando y se va a abordar esta modificación del artículo 3 de la LOREG, en el seno de la subcomisión que existe en el Congreso. De hecho, el Grupo Parlamentario Popular elaboró una enmienda a la totalidad que iba en este sentido. Es decir, si hay una subcomisión en el Congreso de los Diputados que está trabajando este tema, pues que sea allí donde se trabaje y que se escuche a todos los sectores, a todas las personas implicadas, y que salga de ahí una reforma, como digo, garantista, para que todos puedan tener derecho a voto pero con todas las garantías.

Nosotros vamos a apoyar, desde luego, cómo no, esta iniciativa, pero esperamos que el grupo proponente acepte la enmienda que realiza el Grupo Parlamentario Ciudadanos, porque entendemos que además de precisarla concreta bastante lo que se pide y enriquece el texto de la iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Soler.

Bueno, pues ahora le corresponde al portavoz de Podemos, a don Miguel, fijar el texto de la moción. Esto es, si acepta o no acepta la enmienda de Ciudadanos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Sí, muchas gracias.

Sí, sin ningún problema aceptamos la enmienda del Grupo Ciudadanos, porque consideramos que va en la misma línea de aceptar tanto el voto pasivo como el activo de estas personas, y agradezco las intervenciones del resto de grupos parlamentarios, porque veo que están en la misma línea que nuestra moción.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Perfecto.

Pues ya, por último, pasamos a la votación de la moción, con la enmienda que se ha aceptado, que para que todos ustedes lo tengan claro es lo que viene en negrita, la enmienda de Ciudadanos.

Votos a favor. Se aprueba la moción por unanimidad.

Y sin más temas a sustanciar, se levanta la sesión.